



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **162** DE

(**26 MAR 2019**)

Por la cual se designan jurados y veedores para la elección por segunda vez del representante de los Profesores en el Consejo Directivo, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 24°, literal o) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de 1991 en el artículo 69 consagra la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, según la Ley 30 de 1992, artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a la ley, podrán entre otros aspectos: "Darse, modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas".

Que, es función del Rector convocar a elecciones a estudiantes, profesore@s y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que, mediante Resolución 047 de febrero 1º se convocó a los profesores de los programas de educación superior a la elección de su representante en el Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, llevada a cabo la elección el pasado 13 de marzo de 2019, el resultado del escrutinio de votos fue así: 41 votos por Jairo Ernesto Moreno López, 42 votos por Omar López Delgado, 50 votos en blanco, votos anulados 0, votos no marcados 1. Alcanzando la mayor votación el voto en blanco.

Que, mediante Resolución 140 de 2019 se convocó por segunda vez a elección del representante de los profesores ante el Consejo Directivo, Programas Educación Superior Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, se postularon cuatro (4) docentes para ser tenidos en cuenta en la elección del representante de los profesores en el Consejo Directivo, Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central prevista para el jueves 28 de marzo de 2019 de 4:00 p.m. a 8:00 p.m., en el auditorio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, piso 3º.

Que, se hace necesario designar jurados y veedores para la citada jornada electoral.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como jurados y veedores para la elección por segunda vez del representante de los profesores en el Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, prevista para el jueves 28 de marzo de 2019, de 4:00 p.m. a 8:00 p.m., en el auditorio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, piso 3º.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Hoja No. -2- Continuación Resolución Por la cual se designan jurados y veedores para la elección por segunda vez del representante de los profesores en el Consejo Directivo, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

MESA ÚNICA

JURADO: VILMA CONSUELO ÁNGEL JIMÉNEZ, D.I. 51.620.400
JURADO: ESPERANZA CORTÉS DE PIMIENTO, D.I. 41.683.112
VEEDOR: ANDRÉS HERNÁN MERA ERAZO, D.I. 79.692.385
VEEDOR: BLANCA LIGIA AMÓRTEGUI GIL, D.I. 51.686.519

ARTÍCULO 2º. Copia del citado acto administrativo será comunicado a los jurados y veedores enunciados en el artículo 1º del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO. Los jurados y veedores deben presentarse en el auditorio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, piso 3º, el jueves 28 de marzo de 2019, las 3:45 p.m., con el fin de recibir el material para la citada elección e instalación formal de la mesa única de votación.

ARTÍCULO 3º. La mesa única de votación estará ubicada en el auditorio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, piso 3º, el día jueves 28 de marzo de 2019, de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. Tanto para el inicio como para el cierre de la votación se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

PARÁGRAFO. Los profesores para sufragar podrán presentar el documento de identidad o el carné institucional.

ARTÍCULO 4º. Los jurados y veedores designados para la citada elección deberán acogerse a la lista de electores expedida por el profesional especializado de gestión talento humano.

ARTÍCULO 5º. Una vez concluida la votación, los jurados con la supervisión de los veedores procederán así:

1. Apertura de la urna.
2. Escrutinio de votos
3. Diligenciar el Acta que debe ir firmada por los jurados y veedores.
4. Entrega de Acta en la Secretaría de Rectoría, piso 4º.

ARTÍCULO 6º. EMPATES. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los jurados con la supervisión de los veedores designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 7º. VOTO EN BLANCO. En caso de ganar el voto en blanco, se convocará nuevamente a elección en la cual se deben postular nuevos candidatos diferentes a los inscritos en la presente elección y éstas deben realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al escrutinio inicial.

ARTÍCULO 8º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 MAR 2019

El Rector,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.
 Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés, Pro. Apoyo Jurídico Secretaría General
 Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarázo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---